



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ



Belgrano y 27 de Abril

Provincia de Santiago del Estero
www.hcdfernandez.com.ar

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 29 de abril de 2.025

ORDENANZA N° 1.125/25

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 29 de abril de 2.025 los Miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Creación de la Dirección de Higiene, Limpieza y Seguridad de la Municipalidad de Fernández, que fuera presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto, más las modificaciones efectuadas.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Crear la DIRECCIÓN DE HIGIENE, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE FERNJÁNDEZ conformada por empleados afectados a distintas áreas relativas a la limpieza, a cargo de un Director/a, el que será nombrado por el Poder Ejecutivo.

Art. 2)- Dentro de ésta Dirección se diagramarán planes estratégicos de educación en políticas de higiene y seguridad destinados a toda la comunidad.

Art. 3)- La Dirección será dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad.

Art. 4)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-

LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ



C.R.N. Gladys Yanina Iturre
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Fernández